



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 1 de 42



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-003959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 1 de 44

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO DEL ESTUDIO	4
3. DEFINICIONES	5
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC	6
5. ANÁLISIS DEL MERCADO	6
5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....	6
5.1.1. Importancia del sector de Servicios en Tecnología.....	6
5.1.2. Modelo de Oferta de T.I.....	7
5.1.3. Importancia del Sector del Software y Hardware en la Economía Nacional	9
5.1.4. Participación del sector en el PIB.....	10
5.1.5. Clasificación de la actividad económica.....	12
3.1.1 Clasificación CIU.....	14
1.1.1. Tasa Representativa del Mercado - TRM.....	15
1.1.2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS).....	17
5.2ASPECTO ECONÓMICO.....	18
5.3ASPECTO TÉCNICO	21
5.3.1 Características técnicas específicas.....	22
5.4ASPECTO LEGAL	22
5.5CRITERIO DIFERENCIAL.....	23
5.6ACCIONES AFIRMATIVAS.....	27
6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA	29
6.1ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.....	29
6.2ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES	32
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	¡Error! Marcador no definido.
CD-FE-001-2026	¡Error! Marcador no definido.
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	32
159962 - 2026	¡Error! Marcador no definido.
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	32
144614 - 2025	32
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	33
144410 - 2025	33
6.3ANÁLISIS DE LA DEMANDA - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	35
6.4CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA	35
7 ANALISIS DE LA OFERTA.....	36
8 ESTUDIO DE MERCADO	39
8. PRECIOS DE REFERENCIA.....	40
8.1PRESUPUESTO DEL PROCESO	42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 2 de 42

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital De Integración Social - SDIS tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social”.

La SDIS es una entidad pública de nivel central de Bogotá, líder del sector de integración social, encargada de formular e implementar políticas públicas poblacionales para garantizar el ejercicio de derechos, mediante una oferta de servicios sociales de calidad y la gestión de alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional en pro de la inclusión social y productiva, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, con un enfoque territorial e intersectorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la SDIS a través de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Subdirección de Investigación e Información, buscan fortalecer la gestión institucional mediante la renovación gradual de la infraestructura tecnológica, con el fin de facilitar la consulta, captura, actualización y procesamiento de datos en los sistemas de información misionales y administrativos, la implementación de soluciones tecnológicas para las diferentes Subdirecciones Locales y unidades operativas, la conectividad, los sistemas y bases de datos, la mesa de servicios y el soporte técnico, entre otros servicios y herramientas de TI, toda vez que tiene a su cargo la gestión y administración de la plataforma tecnológica de la Entidad.

Para materializar lo anterior, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE), como ordenadora del gasto del Proyecto de Inversión 7955, debe orientar y asistir a la Secretaría en la formulación de políticas, estrategias, planes y programas para la implementación y el desarrollo de un modelo y herramientas para la planeación estratégica y operativa eficaz acorde con la naturaleza y misión institucional, asegurando su aplicación en todas las dependencias en apoyo de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y servicios para el logro de los objetivos misionales de la Secretaría; ahora bien, en el Decreto Distrital 647 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”, constituye la normativa vigente que regula integralmente el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, en su artículo 4 establece como funciones de la entidad, las siguientes: 1. Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades. 2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. 3. Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 2 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 3 de 42

para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto. 4. Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad.

Así mismo, el Decreto Distrital 647 de 2025, establece en su artículo 17 las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE, entre las que se encuentran: “1. Asesorar al Despacho en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad, así como en la adopción de políticas, estrategias, planes y programas que deban implementarse. (...) 3. Orientar a las demás Direcciones en la aplicación de metodologías para el análisis, diseño, seguimiento y evaluación, normalización y sistematización de los planes, proyectos, procesos y procedimientos institucionales y sectoriales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital. (...) 6. Diseñar y proponer las políticas para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información de la Entidad. (...) 10. Formular, en coordinación con las demás Direcciones, el Plan Operativo Anual de Inversión, el Plan Estratégico y el Plan de Acción de la Entidad, definiendo metodologías para su seguimiento, evaluación y control. 11. Dirigir y consolidar el plan de compras y contratación de la Entidad, en articulación con la Dirección de Gestión Corporativa. (...) 16. Orientar la formulación y desarrollo de las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, propiciando el uso de tecnologías que optimicen los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad.”

De igual forma, el artículo 19 del Decreto referido señala las funciones de la Subdirección de Investigación e Información, entre las que se encuentran aquellas relacionadas con la gestión tecnológica institucional, tales como: “(...) 8) proponer, aplicar y desarrollar las políticas para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y del desarrollo informático de la Entidad; 9) formular, implementar y realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Sistemas de la Secretaría; 10) Establecer las normas y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de información y efectuar el control de calidad de los servicios que prestan dichos sistemas; 12. Efectuar el proceso de evaluación técnica para las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieran para el desarrollo informático de la Secretaría. 14. Promover el uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad. 15. Desarrollar procedimientos y crear planes de contingencia para los sistemas de información; 16. Formular los procedimientos relacionados con la calidad y manejo de la información y recopilar, procesar y analizar información que contribuya al cumplimiento de la misión de la entidad y de su plan de acción. 17. Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan.”

Adicionalmente, la realidad digital está cambiando profundamente nuestra sociedad, generando transformaciones que no solo afectan nuestra forma de vivir, nuestra forma de aprender y nuestra forma de comunicarnos, sino que ha irrumpido para cambiar la forma en que funcionan las empresas, los negocios y la economía. De esta manera, en esta transformación digital, la tecnología ya no es sólo un valor agregado, sino el elemento fundamental para apalancar el crecimiento, incrementar la eficiencia, mejorar la productividad y anticipar a la competencia.

Como iniciativa al escenario de transformación digital, la SDIS se ha propuesto realizar todos los esfuerzos necesarios para maximizar la calidad de los servicios que la Entidad presta a sus



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 3 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 4 de 42

usuarios y ciudadanos mediante el apalancamiento de dichos servicios sobre herramientas físicas y metodológicas de base tecnológica. El mejoramiento de la gestión de TIC permitirá:

- Facilitar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Alinear los servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con el plan estratégico.
- Lograr que los servicios TIC proporcionen el máximo valor posible a la Entidad y la ciudadanía.
- Gestionar eficientemente los riesgos TIC para propender por el aseguramiento de los servicios que la Subdirección de Investigación e Información presta a la Entidad.
- Tomar decisiones adecuadas sobre el mantenimiento, gestión, innovación y crecimiento de la infraestructura tecnológica.
- Optimizar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios TIC.
- Usar eficientemente los recursos TIC.
- Propender por el cumplimiento y adopción de mejores prácticas y normatividad concernientes a gestión de tecnología.
- Disminuir problemas en la planeación y gerencia de proyectos de TIC.

De esta manera, a lo largo de este documento se realizará un análisis del sector, que permitirá identificar el escenario de contratación y las tendencias que le permitan a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, estructurar una visión para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 COPILOT ADD-ON PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”, que se acondicione a la medida de las necesidades de la Entidad, cumpliendo, entre otros, con los principios de eficiencia, economía y planeación.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto de este estudio es evaluar el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su componente de adquisición de servicios de base tecnológica, en el cual se realizará lo siguiente:

- Un análisis del mercado, con el fin de conocer los aspectos generales, económicos, técnicos, legales y presupuestales en torno a la necesidad de la Entidad del proceso contractual a adelantar.
- Un análisis de la demanda para comparar procesos similares, al requerido por la Entidad, que se hayan realizado internamente en la SDIS y a nivel estatal.
- Un análisis de la oferta, con el fin de conocer las condiciones de potenciales oferentes que existen en el mercado, que estén en capacidad de proveer el bien o servicio requerido por la entidad.
- Un estudio de costos para establecer el valor del proceso de contratación.
- Determinar el mejor escenario para la contratación de los servicios requeridos por la entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 4 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 5 de 42

3. DEFINICIONES

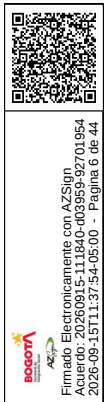
A continuación, se realiza un glosario mediante el cual se detalla con precisión los conceptos y términos referidos en el presente documento:

- **Clasificación UNSPSC:** The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
- **Demanda:** Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado (la otra es la "oferta") y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos.
- **Estudio del sector:** Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.
- **Infraestructura tecnológica:** La infraestructura tecnológica o **IT** es el conjunto de dispositivos, aplicaciones, sistemas y servicios que se utilizan para el funcionamiento y la gestión de una empresa.
- **Oferta:** Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.
- **Plan Anual de Adquisiciones:** Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
- **Producto Interno Bruto (PIB):** Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un periodo determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.
- **SECOP:** El Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, es un instrumento de apoyo a la gestión contractual de las entidades estatales, que permite la interacción de las entidades contratantes, los proponentes, los contratistas, la comunidad y los órganos de control, materializando particularmente los principios de transparencia y publicidad.
- **Software:** Término genérico que se aplica a los componentes no físicos de un sistema informático, como p. ej. Los programas, sistemas operativos, etc.
- **Tecnología:** Es el conjunto de conocimientos técnicos, científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de la humanidad.
- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC:** De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).¹

¹ Fuente: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/T/5755:Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-TIC>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 5 de 44



- **Microsoft 365 Copilot:** Licencia complementaria que habilita capacidades de Inteligencia Artificial generativa integradas al entorno Microsoft 365, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales establecidas por el fabricante.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto de la presente contratación se encuentra enmarcado dentro de la Clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel conforme se describe en el cuadro que se relaciona a continuación:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

No. Ítem	Codigo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
1	81112500	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios informáticos	25. Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
2	43231500	43- Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	23. Software	15. Software funcional específico de la empresa

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente ²

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para realizar un proceso de contratación acorde a las necesidades de la Secretaría enmarcado en el cumplimiento de estándares internacionales que permita “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 COPILOT ADD-ON PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”, se requiere realizar un análisis del sector que entregue la información sobre los participantes del mercado, los servicios ofrecidos y sus aspectos técnicos y legales que soporten la contratación.

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

5.1.1. Importancia del sector de Servicios en Tecnología

El sector de Tecnologías de la Información (TI) constituye un eje estratégico para el crecimiento económico y la transformación digital de las sociedades modernas. Está integrado por diversas ramas de actividad que abarcan la industria, el comercio y los servicios relacionados, incluyendo la fabricación, distribución, instalación y soporte de hardware; los proveedores de acceso a Internet; así como el desarrollo, administración y comercialización de software.

² Fuente <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 7 de 42

La relevancia del sector de servicios en TI radica en su capacidad de generar soluciones flexibles y escalables que permiten a las organizaciones adaptarse a entornos altamente competitivos y en constante evolución. El desarrollo y la gestión de software, en particular, se han convertido en pilares fundamentales para garantizar la eficiencia operativa, la innovación en productos y servicios, y la optimización de procesos internos y externos. La administración de software no solo asegura la continuidad y seguridad de las operaciones, sino que también facilita la integración de nuevas tecnologías como inteligencia artificial, analítica de datos y computación en la nube.

Este mercado ha experimentado una expansión acelerada debido a la creciente interdependencia entre la informática y las telecomunicaciones, y se ha transformado por la necesidad de coexistir en un entorno dinámico marcado por la competencia global, los avances tecnológicos y los cambios culturales. La introducción del Internet y su consolidación como plataforma universal han abierto oportunidades de negocio a través del comercio electrónico en sus múltiples modalidades, potenciando la creación de ecosistemas digitales que favorecen la colaboración, la innovación y la generación de valor.

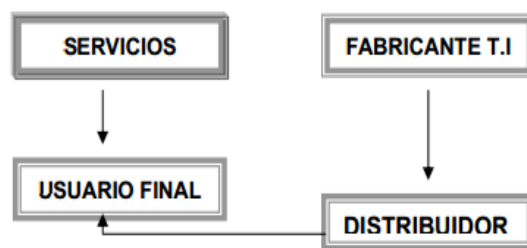
En este contexto, los servicios de TI orientados al software cumplen un papel esencial en:

- **Automatización de procesos:** reducen costos y aumentan la productividad.
- **Seguridad y gestión de la información:** protegen datos críticos y garantizan la trazabilidad.
- **Escalabilidad empresarial:** permiten crecer de manera ordenada y sostenible.
- **Innovación continua:** facilitan la incorporación de nuevas funcionalidades y tecnologías disruptivas.
- **Soporte estratégico:** acompañan la toma de decisiones mediante herramientas de análisis y gestión.

5.1.2. Modelo de Oferta de T.I

El modelo de la oferta exportable es un esfuerzo por posicionar todas las empresas que conforman el mercado de las T.I. divididas en varios modelos de negocios, de acuerdo con el giro y la actividad principal de las mismas, en términos de su facturación por los conceptos de equipos, software, servicios y las diferentes categorías que integran cada uno de estos rubros.

Ilustración 1. Modelo de Oferta TI





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 8 de 42

Fuente: Federación Colombiana de la Industria de Software - FEDESOF³

Al analizar la cadena de la oferta de la industria se obtuvo tres grupos que incluyen: Fabricantes (Hardware y software), proveedores de servicios y los canales de distribución. En términos generales, el sector informático abarca las siguientes líneas de negocios:

Hardware

- PCs
- Periféricos
- Suministros
- Servidores
- Computadores Portátiles

Software

- PC Business Software
- Packaged Software
- Custom Software

Distribución

- Mayoristas
- Minoristas
- Resellers
- Vars (Distribuidores de Valor Agregado)

Servicios En T.I

- Consultoría en sistemas
- Integración de sistemas
- Desarrollo de software a la medida
- Outsourcing de sistema
- Servicio de procesamiento
- Educación y Capacitación
- Mantenimiento y soporte de equipo
- Mantenimiento y soporte de software
- Consultoría e integración de redes
- Administración de redes

³ Fuente: <https://fedesoft.org/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 9 de 42

5.1.3. Importancia del Sector del Software y Hardware en la Economía Nacional ⁴

La industria del software es una empresa de conocimiento, como tal requiere alto nivel de investigación, desarrollo tecnológico y formación de personas capaces de producir conocimiento y soluciones acordes con las necesidades universales que surgen en la actual coyuntura histórica.

Esta es la mayor y más importante inversión que requiere la industria. Desde el punto de vista anterior, el monto de la inversión para una firma o una empresa de software es menor que para una empresa del sector manufacturero. La infraestructura física de las empresas informáticas no requiere de gran capital.

La necesidad de la competitividad económica exige del Estado y del Gobierno inversión social en la conectividad a escala nacional y programas de investigación y desarrollo a mediano y largo plazo.

Colombia cuenta con un número significativo de empresas nacionales que han logrado acumular experiencia y conocimiento en la producción y prestación de servicios informáticos en diferentes sectores: entidades gubernamentales, comercio, industria manufacturera, transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, agua, gas, agricultura etc.

Según el informe, elaborado por el Observatorio de Datos de Cenisoft, la industria de software y tecnologías de la información alcanzó en 2024 ventas por \$44,25 billones, con un crecimiento acumulado del 50 % frente a 2020 y una base empresarial de 6.805 compañías activas. De éstas, el 61 % son microempresas, lo que refleja la capacidad del sector para dinamizar la economía digital desde los territorios y crear empleo especializado a lo largo del país.

En términos de distribución regional, Bogotá y Antioquia concentran el 85 % de las ventas del sector, seguidos por el Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico, evidenciando polos de innovación que impulsan el desarrollo tecnológico nacional. Por tamaño empresarial, las compañías grandes representaron el 65 % del total de las ventas, seguidas por las medianas (19 %), micro (11 %) y pequeñas (5 %).

El estudio también destaca la sofisticación tecnológica del ecosistema, con mayor presencia de empresas en campos como consultoría y transformación digital (38 % de las ventas), desarrollo de software (34 %), automatización de procesos (28 %), ciberseguridad (17 %) e inteligencia artificial (11 %).

La asesoría informática y la producción de software son las actividades más importantes y significativas de la industria nacional, y es de éstas de donde más beneficios se obtienen para la implementación de una infraestructura computacional; indispensable para acceder a la sociedad del conocimiento.

⁴ Fuente: <https://fedesoftware.org/el-software-se-consolida-como-nuevo-motor-de-empleo-y-exportaciones-en-colombia/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 10 de 42

La infraestructura de la información, indispensable en la sociedad del conocimiento, es la capacidad de recibir y enviar información en formatos de voz, texto, imagen y vídeo; mientras que la infraestructura computacional permite que un país o una sociedad pueda manipular, almacenar, clasificar y transmitir información digital a través de computadores y el Internet.

Hoy, uno de los grandes obstáculos para el desarrollo de la sociedad del conocimiento es la falta de una infraestructura social significativa: representada en los niveles de escolaridad (Secundaria, Postsecundaria y Universitarios), libertad de prensa, libertad civil y penetración de la imprenta en la sociedad.

En síntesis, la importancia del sector está en que de él depende en gran medida el desarrollo de la infraestructura computacional para procurarle al país un protagonismo en la sociedad del conocimiento, la competitividad y el bienestar.

5.1.4. Participación del sector en el PIB⁵

El Producto Interno Bruto – PIB, permite evaluar el desempeño económico de un país. El PIB se define como el valor total de los bienes y servicio producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (trimestre o un año).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

⁵ Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1ltrim2026.pdf>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 10 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

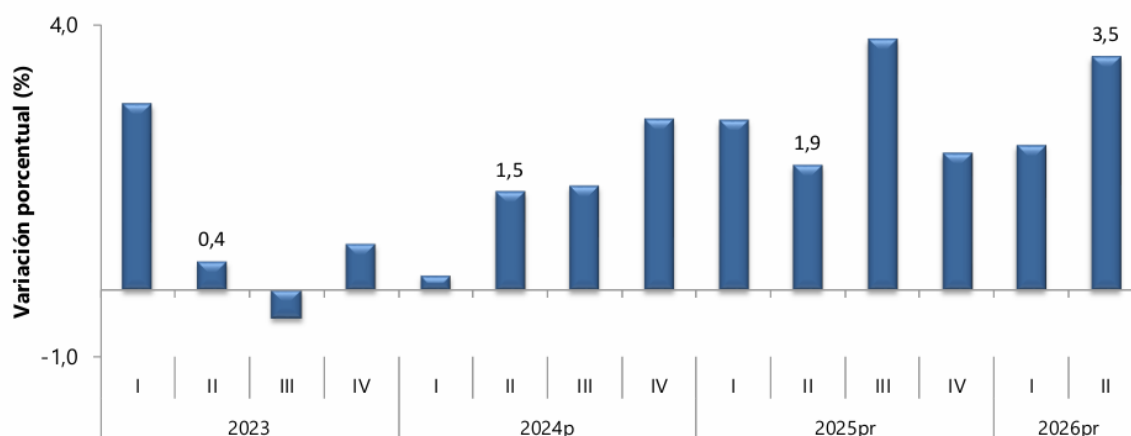
Código:

Versión:

Fecha:

Página: 11 de 42

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Fuente: DANE, fecha de consulta: 18/08/2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 12 de 42

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, fecha de consulta: 18/08/2026

5.1.5. Clasificación de la actividad económica

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber⁶:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro

⁶ Banco de la República: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 13 de 42

de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que los servicios del presente análisis del sector se encuentran enmarcados en el sector terciario, teniendo en cuenta que los servicios de mantenimiento y soporte de sistemas de información involucran conocimiento y servicios de personal especializado en tecnología.

En Colombia, además de los sectores clásicos de la economía (primario, secundario y terciario), se pueden identificar sectores específicos que desempeñan un papel clave en el desarrollo económico del país, como el sector agropecuario, sector de servicios, sector industrial, sector transporte, sector de comercio, sector financiero, sector de la construcción, el sector minero y energético, sector solidario y el sector de las comunicaciones.

Por su parte, el sector de las **comunicaciones** en Colombia abarca una amplia gama de actividades relacionadas con la transmisión de información a través de diversos medios. Este sector incluye Telecomunicaciones, Medios de Comunicación, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que tiene inmerso el desarrollo de software, servicios de TI, y soluciones tecnológicas que facilitan la comunicación y el intercambio de información, y por último, Publicidad y Marketing Digital.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 13 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 14 de 42



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 14 de 44

Por lo anterior, los servicios de mantenimiento y soporte se encuentran en el subsector de 2. Desarrolladores de Software y Proveedores de Servicios TI, el cual es un sector en crecimiento que contribuye en la transformación digital y la modernización del país.

El sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Colombia está compuesto por diversos agentes que desempeñan roles cruciales en el desarrollo y funcionamiento del sector. Estos agentes incluyen:

1. **Empresas de Telecomunicaciones:** Proveen servicios de telefonía fija y móvil, internet y televisión por cable o satélite.
2. **Desarrolladores de Software y Proveedores de Servicios TI:** Empresas que crean software y ofrecen servicios tecnológicos, como desarrollo de aplicaciones, soporte técnico y consultoría en TI.
3. **Gobierno y Entidades Reguladoras:** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) son responsables de la regulación y promoción del sector.
4. **Instituciones Educativas y de Investigación:** Universidades y centros de investigación que forman profesionales en áreas relacionadas con las TIC y desarrollan proyectos de innovación tecnológica.
5. **Usuarios y Consumidores:** Empresas y particulares que utilizan los servicios y productos TIC para sus actividades diarias, desde pequeñas empresas hasta grandes entidades y usuarios individuales.
6. **Proveedores de Infraestructura:** Empresas que suministran el hardware y la infraestructura necesaria para el funcionamiento de las redes y servicios TIC, como servidores, centros de datos y equipos de telecomunicaciones.

A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

3.1.1 Clasificación CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 15 de 42

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades que comprenden el presente proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	J	Información y comunicaciones
División	62	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.
Grupo	620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.

La clase 6202 incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

1.1.1. Tasa Representativa del Mercado - TRM

Según el Banco de la República, la TRM se establece como la cantidad de pesos colombianos por un dólar estadounidense. En términos resumidos, la tasa de cambio puede aumentar o



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 15 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 16 de 42

disminuir los precios de un producto, las materias primas importadas pueden variar y el precio de los productos de los competidores puede cambiar en el mercado. Por lo anterior, es importante establecer las variaciones que la TRM ha tenido, y si las mismas pueden influir en el objeto del presente estudio de mercado.

La variación del dólar se convierte entonces en un factor determinante para la fijación de precios en el mercado local. Cuando se presentan cambios en la tasa de cambio, las empresas deben ajustar sus cálculos para reflejar con precisión el costo real de adquisición de los consumibles, asegurando transparencia y coherencia en la oferta hacia sus clientes.

En consecuencia, la variación del dólar no representa un obstáculo, sino un elemento natural dentro de la operación de las empresas que trabajan con elementos importados. Su adecuada gestión permite que los comercializadores mantengan la trazabilidad de los costos, la coherencia en los contratos y la estabilidad en la relación con los clientes institucionales y privados.

Mes	Fecha	Valor TRM (COP)
Marzo	30/03/2026	\$ 3.668,89
Abril	30/04/2026	\$ 3.621,86
Mayo	30/05/2026	\$ 3.678,15
Junio	30/06/2026	\$ 3.443,59
Julio	30/07/2026	\$ 3.206,18
Agosto	30/07/2026	\$ 3.126,08

Comportamiento de la TRM último semestre

Así mismo, durante el último semestre, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia presentó una tendencia a la baja, desde \$3.668,89 en marzo 2026 y llegando hasta \$3.126,08 en agosto de 2026. Este comportamiento refleja una revaluación del peso colombiano frente al dólar.

Así mismo, este comportamiento puede estar influenciado por diversos factores externos e internos. Entre ellos se pueden mencionar las decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, que redujeron la demanda global de dólares, así como el ingreso de divisas por exportaciones e inversión extranjera en Colombia. Adicionalmente, las expectativas de estabilidad macroeconómica contribuyeron a la apreciación del peso frente a la divisa estadounidense.

La evolución de la TRM en este semestre tiene implicaciones relevantes para el mercado colombiano. Por un lado, la reducción del valor del dólar favoreció los costos de importación y la adquisición de bienes y servicios fijados en esa moneda. Por otro, permitió a las entidades



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 16 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 17 de 42

públicas y privadas ajustar sus presupuestos y contratos internacionales con mayor precisión, aprovechando un escenario cambiario más favorable.

1.1.2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) ⁷ publicada por el DANE el 14 de agosto de 2026, En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6		0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0		15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5		2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4		-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0		-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6		22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6		2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0		3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5		11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9		23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7		11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8		16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7		-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7		5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1		11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2		8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7		4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5		16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, fecha de consulta: 18/08/2026

- En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.
- En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 18 de 42

- En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

5.2 ASPECTO ECONÓMICO

En Colombia, la cadena de valor del sector TIC comprende cinco grandes dimensiones: (1) la infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos; (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, (4) la industria de las plataformas digitales y (5) la investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

En el desarrollo del documento se han contemplado diversos aspectos del Sector TIC y su impacto a nivel Local y Nacional, gran parte de ellos relacionados con el aspecto económico, de gran importancia para el país, por el impacto de las TIC en el PIB, el empleo y la productividad y competitividad del país. En el aspecto económico resaltaremos algunas cifras relacionadas con el sector:

5.2.1 Productos y servicios incluidos en el sector

Respecto de los servicios ofrecidos por las diferentes empresas del sector TIC, entre los que se encuentran los requeridos para el proceso tenemos:

Ilustración 2. *Soluciones y Servicios ofertados total empresas*

Servicios y soluciones	Convención	Porcentaje
CRM	CRM	3%
Contabilidad, facturación e inventarios	ERP	8%
Gestión Gerencial	GEGCIAL	3%
Herramientas de desarrollo de software	DSRRLSW	7%
Desarrollo de aplicaciones móviles	DSAPPMOV	3%
Software de Gestión de procesos	SGP	7%
Seguridad Informática	SEGINF	5%
Contact center	CC2	2%
Comercio electrónico	COMELEC	4%
Sistemas financieros	SISFIN	5%
Punto de venta	POS	2%
Herramientas de integración	HERRINT	4%
Inteligencia de negocios	BI	4%
Herramientas de escritorio	DESKTOP	1%
Data Center	DC3	2%
Nómina y Recursos Humanos	NRRHH	4%
Gestión de Producción y Operación	GESTPRODOP	5%
Ventas	VENTAS	4%
Software para gestión y operación del negocio	SWGESTOP	9%
Comunicaciones	COMUNIC	6%
Administración documental y de contenidos	ADMONDOC	4%
Administración de infraestructura	ADMININF	5%
Infraestructura en la nube	CLOUD	3%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 19 de 42

*Fuente: SENA, MINTIC, Fedesoft, Slideshare*⁸

Lo anterior indica que, del 100% de las empresas del sector TIC, el 9% está en capacidad de distribuir (vender) software para la operación y gestión del negocio, lo cual corresponde al objeto del presente proceso y supone una alta participación de oferentes.

5.2.2 Análisis Económico para la Aplicación de Criterios Diferenciales en el Sistema de Compras Públicas

El presente análisis evalúa el impacto económico y la justificación de mercado para la inclusión de criterios diferenciales o puntajes adicionales dirigidos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) y a los emprendimientos o empresas que integran a personas con discapacidad. La implementación de estos criterios no solo responde a un mandato legal y social, sino que obedece a principios de eficiencia económica y democratización del gasto público.

Participación de MiPymes

Las MiPymes constituyen la base del tejido empresarial (representando históricamente más del 90% de las empresas registradas) y son el principal motor de generación de empleo formal en el país. Sin embargo, su participación en el mercado de compras públicas enfrenta barreras estructurales.

- **Barreras de entrada y fallos de mercado:** Las MiPymes suelen competir en condiciones de asimetría frente a las grandes corporaciones. Enfrentan economías de escala desfavorables, menor músculo financiero, limitaciones para acceder a pólizas de alto valor y flujos de caja más restringidos. Esto genera un fallo de mercado donde el Estado, como principal comprador, podría concentrar la riqueza en un oligopolio de grandes proveedores si no interviene.
- **Efecto multiplicador en la economía local:** Asignar criterios diferenciales a las MiPymes dinamiza las economías locales y regionales. El capital adjudicado a estas empresas tiende a reinvertirse en el mismo entorno geográfico (contratación de mano de obra local, compra a proveedores primarios), lo que genera un efecto multiplicador superior al de las grandes empresas, cuyo capital suele concentrarse o trasladarse.
- **Fomento a la competencia a largo plazo:** Al facilitar el acceso de las MiPymes a los contratos estatales, el Estado invierte en la maduración de estos proveedores. Una MiPyme que ejecuta contratos públicos exitosamente fortalece su historial financiero y técnico, lo que en el mediano plazo diversifica la base de proveedores del Estado, reduciendo el riesgo de colusión y mejorando los precios futuros a través de una competencia más amplia.

⁸ Fuente: <https://es.slideshare.net/WillyDevNET/caracterizacion-del-sector-de-teleinformatica-software-y-ti-en-colombia-69792268>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 20 de 42

Empresas y Emprendimientos de Personas con Discapacidad

La inclusión laboral y empresarial de personas con discapacidad se fundamenta en un mandato constitucional de equidad material, reglamentado recientemente a través del Decreto 0287 de 2026. Este decreto transforma la política de compras públicas al pasar de medidas aisladas a un "Sistema Integral de Preferencias". El presente análisis reconoce que aplicar acciones afirmativas desde la etapa de planeación es de obligatorio cumplimiento legal para acatar la Ley Estatutaria 1618 de 2013, garantizando que los emprendimientos de personas con discapacidad, profesionales independientes y empresas inclusivas cuenten con garantías reales para acceder al mercado estatal, superando las barreras históricas de acceso y los costos asociados a los ajustes razonables de accesibilidad.

Desde la perspectiva del análisis costo-beneficio para el Estado, la aplicación del Decreto 0287 de 2026 genera un alto retorno social de la inversión (Valor Público). Contratar con empleadores inclusivos o emprendimientos de personas con discapacidad actúa como una herramienta macroeconómica para cerrar las brechas estructurales de desempleo que afectan a esta población.

- **Costos de fricción y adaptación:** Las empresas lideradas por personas con discapacidad, o aquellas que adaptan su infraestructura y procesos para contratarlas, a menudo asumen costos iniciales de transición (ajustes ergonómicos, software especializado, capacitación). En un mercado estrictamente basado en precios, estas empresas estarían en desventaja competitiva. El criterio diferencial compensa esta externalidad y nivela el terreno de juego.

No obstante, la importancia y obligatoriedad general de promover la participación de empresas con criterios de inclusión (conforme al Decreto 0287 de 2026), es imperativo contrastar estas disposiciones con la realidad técnica, regulatoria y comercial del objeto a contratar en el presente proceso.

Las licencias Microsoft 365 Copilot Add-on no corresponden a bienes de consumo masivo ni a servicios de manufactura tradicional; son soluciones digitales intangibles que integran capacidades de Inteligencia Artificial generativa directamente en las aplicaciones de productividad de Microsoft 365. Su provisión está restringida al propio fabricante y a sus canales oficiales de distribución, lo que configura un mercado especializado y con pluralidad limitada de oferentes, concentrado en firmas tecnológicas con acreditación y experiencia en licenciamiento corporativo.

A diferencia de contratos de obra, mantenimiento o servicios generales, la adquisición de estas licencias es un proceso de base tecnológica, estructurado sobre plataformas en la nube (SaaS), cuya ejecución no requiere despliegue de fuerza laboral física ni manufactura operativa. En consecuencia, resulta técnica y materialmente inviable exigir condiciones de ejecución asociadas a vinculación de personal operativo, dado que el cumplimiento se limita a la habilitación digital de las licencias en el tenant institucional.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-003959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 20 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 21 de 42

En virtud de lo anterior, la Entidad concluye que el presente proceso es plenamente compatible con el fomento del tejido empresarial Mipyme, el cual será integrado en las condiciones de la invitación pública. No obstante, dada la naturaleza digital y automatizada de las licencias Copilot, la Entidad se abstendrá de fijar obligaciones de ejecución operativa asociadas a cuotas de personal con discapacidad.

Sin embargo, en estricto apego a la normatividad vigente, la Secretaría mantendrá dentro de la invitación pública las reglas de desempate legal establecidas para Mipymes y personas con discapacidad, garantizando el respeto al marco normativo sin comprometer la viabilidad técnica ni la seguridad tecnológica de la adquisición de las licencias Microsoft 365 Copilot Add-on.

5.3 ASPECTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Integración Social ha venido fortaleciendo su ecosistema tecnológico mediante la implementación de soluciones informáticas que soportan procesos misionales y administrativos de alta complejidad. En el marco del Proyecto de Inversión 7955 y de la estrategia institucional de transformación digital, se ha identificado la necesidad de incorporar herramientas que potencien la productividad, la innovación y la capacidad de análisis de la Entidad.

Actualmente, la Secretaría cuenta con múltiples plataformas y servicios desplegados sobre el entorno Microsoft 365, los cuales son utilizados para la gestión documental, la comunicación interna, la colaboración en línea y el soporte a la toma de decisiones. Sin embargo, el aprovechamiento pleno de estas herramientas requiere la integración de capacidades avanzadas de Inteligencia Artificial generativa, que permitan optimizar la producción de insumos técnicos, la elaboración de informes, la sistematización de información y la evaluación de escenarios estratégicos.

En este contexto, resulta necesario iniciar el proceso de adquisición de licencias Microsoft 365 Copilot Add-on, que habilitan funcionalidades de IA generativa directamente sobre las aplicaciones institucionales de Microsoft 365 (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams, entre otras).

Estas licencias permitirán a la Entidad:

- Desarrollar estudios de caso y ejercicios controlados de apropiación tecnológica.
- Realizar evaluaciones funcionales y validaciones de uso en procesos administrativos y estratégicos.
- Fortalecer la capacidad institucional para la generación de documentos, análisis de datos y soporte a la toma de decisiones.

La adquisición de estas licencias se enmarca en la necesidad de garantizar la eficiencia, calidad y oportunidad de los servicios informáticos ofrecidos por la Secretaría, asegurando que las herramientas tecnológicas disponibles respondan a los retos actuales de la gestión pública. Por tratarse de un objeto específico y de cuantía limitada, el proceso contractual podrá adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía, asegurando la disponibilidad de los recursos y la continuidad de la estrategia institucional de innovación digital.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 21 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 22 de 42

5.3.1 Características técnicas específicas

El conjunto de características técnicas específicas para “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 COPILOT ADD-ON PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”, se encuentran debidamente detalladas en el documento denominado “Anexo Técnico” del proceso de contratación.

5.4 ASPECTO LEGAL

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la presente contratación debe tener como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

De igual manera, el Artículo 209 de la Carta Magna señala que “las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado”.

El Decreto 767 de 2022, que subrogó el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, orientada a fortalecer la relación entre el ciudadano y el Estado, mejorar la prestación de servicios por parte de las entidades y generar confianza en las instituciones públicas mediante el uso y aprovechamiento de las TIC. En este marco, la incorporación de licencias Microsoft 365 Copilot Add-on contribuye directamente a la estrategia de transformación digital, al habilitar capacidades de Inteligencia Artificial generativa que optimizan la productividad, la innovación y la calidad de los servicios institucionales.

Asimismo, la Resolución MinTIC 500 de 2021 establece lineamientos para la estrategia de seguridad digital y adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como habilitador de la Política de Gobierno Digital. La integración de Copilot en el entorno Microsoft 365 fortalece la gestión de información y la toma de decisiones, en coherencia con los principios de seguridad, disponibilidad y confiabilidad exigidos por el MSPI.

La Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y la Ley 1712 de 2014 sobre acceso a la información pública también resultan aplicables, en tanto el uso de herramientas de Inteligencia Artificial debe garantizar la protección de los datos de los titulares y la adecuada clasificación y reserva de la información pública.

Finalmente, teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 COPILOT ADD-ON PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”, y de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de mínima cuantía, dado



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-003959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 22 de 44





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 23 de 42

que el presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Integración Social.

5.5 CRITERIO DIFERENCIAL

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en los Decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026, la SDIS a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

El proponente podrá acreditar cualquiera de los siguientes Criterios Diferenciales: emprendimientos y empresas de personas con discapacidad o Mipyme en el sistema de compras públicas. En el caso en que el proponente acredite los dos (2) criterios diferenciales, la entidad solamente tomara uno de estos para la validación de la Experiencia Habilitante.

El requisito habilitante diferencial para efectos del presente proceso es:

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL	CRITERIO DIFERENCIAL**
CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con el suministro, implementación, instalación, configuración o integración de soluciones tecnológicas orientadas al monitoreo de red, análisis de tráfico de red o detección de amenazas en infraestructura de red. Para efectos de este requisito, también se aceptarán contratos relacionados con la implementación o suministro de soluciones de detección y respuesta en red (NDR), análisis de tráfico de red (NTA) o tecnologías equivalentes orientadas a la identificación de amenazas en infraestructura de red., anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.	Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
	Mipyme en el sistema de compras públicas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 24 de 42

Nota 1: Para la acreditación del requisito habilitante diferencial se aplicarán todas las reglas contempladas en la sección “Experiencia Mínima Habilitante del Proponente” del presente documento en concordancia con lo aquí dispuesto.

Nota 2: El criterio diferencial no excluye al proponente de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el numeral “Experiencia Mínima Habilitante del Proponente” del presente documento, salvo en lo dispuesto en este acápite.

Nota 3: Para el criterio diferencial de Emprendimiento y Empresas de Personas con discapacidad, cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026 y **acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal**, aportando la experiencia requerida, **como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.**

Nota 4: Conforme con lo señalado en el párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de **Mipyme en el sistema de compras públicas** solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y **tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.**

Nota 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES: Para efectos de la acreditación de los requisitos habilitantes diferenciales el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

ITEM	CONDICION DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN
1	Emprendimiento y Empresas de personas con discapacidad	Para acreditar este criterio diferencial se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente. 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 25 de 42



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 25 de 44

copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 26 de 42



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 26 de 44

		La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social NOTA. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso de selección.
2	Mipyme en el sistema de compras públicas	La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Para acreditar este criterio diferencial el proponente deberá diligenciar y suscribir el FORMATO No. XX - ACREDITACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES y adjuntar al mismo la siguiente documentación: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. <u>NOTA. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 27 de 42

5.6 ACCIONES AFIRMATIVAS

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 3, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.2.1.1.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo lo dispuesto en el **Decreto Distrital 647 de 2025**, mediante el cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social, la Secretaría Distrital de Integración Social se realiza el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la aplicación de acciones afirmativas en el presente proceso contractual.

A. **Decreto Distrital No. 643 del 22 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”, Libro 2, Título 2 “MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA”**

El Decreto Distrital 643 de 2025 en el artículo 27 incorpora las “medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad.”

Así las cosas, y considerando que el objeto del presente proceso corresponde exclusivamente a una **compraventa**, y que **no se prevé la vinculación de mano de obra, ni la ejecución de actividades técnicas u operativas por parte del contratista**, se colige que **no procede la aplicación de medidas afirmativas orientadas a promover la participación de mujeres**, en tanto estas resultan exigibles únicamente en contratos cuya ejecución requiera la incorporación de recurso humano por parte del contratista.

B. **Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C.**

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Sin embargo, y considerando que el objeto del presente proceso corresponde exclusivamente a una **compraventa**, y que **no se prevé la vinculación de mano de obra, ni la ejecución de actividades técnicas u operativas por parte del contratista**, se colige que **no procede la aplicación de medidas afirmativas orientadas a promover la vinculación de personas**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-003959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 27 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 28 de 42

naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, en tanto estas resultan exigibles únicamente en contratos cuya ejecución requiera la incorporación de recurso humano por parte del contratista.

C. Análisis del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración de reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La Secretaría Distrital de Integración Social dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.16., establece:

“...En los procesos de contratación, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonio autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones...”

En el mismo sentido y considerando que el objeto del presente proceso corresponde exclusivamente a una **compraventa**, y que **no se prevé la vinculación de mano de obra, ni la ejecución de actividades técnicas u operativas por parte del contratista**, se colige que **no procede la aplicación de medidas afirmativas orientadas a promover la vinculación de personas naturales en pobreza extrema**, en tanto estas resultan exigibles únicamente en contratos cuya ejecución requiera la incorporación de recurso humano por parte del contratista

D. DECRETO NUMERO 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

El Decreto 0287 de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lineamientos orientados a fomentar la participación de la población en condición de discapacidad en la contratación estatal, con el propósito de promover su inclusión social y económica mediante la generación de oportunidades laborales y contractuales.

No obstante, analizado el objeto del presente proceso, se evidencia que este corresponde a la adquisición de licencias Microsoft 365 Copilot Add-on, las cuales constituyen bienes tecnológicos intangibles orientados a habilitar capacidades de Inteligencia Artificial generativa sobre las aplicaciones de productividad de Microsoft 365 ya contratadas por la Entidad. En ese sentido, el



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 28 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 29 de 42

alcance contractual se concreta en el suministro y habilitación digital de las licencias en el tenant institucional, sin que ello implique la conformación de equipos de trabajo, la vinculación de mano de obra o la subcontratación de personal para la ejecución material del contrato.

Así mismo, las condiciones especiales de ejecución previstas en el Decreto 0287 de 2026 deben analizarse de acuerdo con la naturaleza del objeto, el alcance de las obligaciones y la viabilidad técnica y operativa de su aplicación. Para el presente caso, la obligación principal del contratista no consiste en desarrollar actividades presenciales, operativas o de apoyo mediante recurso humano asignado a la Entidad, sino en garantizar la entrega y disponibilidad de las licencias válidas y funcionales, emitidas por el fabricante, que permitan potenciar los servicios digitales institucionales mediante el uso de Inteligencia Artificial.

Por lo anterior, no resulta técnica ni jurídicamente procedente incorporar como obligación contractual la vinculación de personas con discapacidad, la integración de equipos de trabajo inclusivos o la subcontratación inclusiva, toda vez que dichas medidas no guardan relación directa con el objeto ni con la forma de ejecución del contrato. Su imposición podría generar una carga desproporcionada frente a la naturaleza de la adquisición, sin aportar valor técnico al cumplimiento de la necesidad contractual previamente identificada.

En consecuencia, si bien la Entidad reconoce la importancia de las acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad y realiza el análisis correspondiente en la etapa de planeación, para este proceso no se aplicará dicha medida como condición especial de ejecución, teniendo en cuenta que se trata de una compra de licencias digitales Copilot, cuya ejecución se satisface con la entrega, activación y disponibilidad técnica del bien tecnológico requerido, sin perjuicio de que el proveedor pueda contar internamente con políticas de inclusión laboral o participación de personas con discapacidad dentro de su organización.

6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Si bien la Secretaría Distrital de Integración Social no ha adquirido anteriormente licencias específicas de Microsoft 365 Copilot Add-on, la Entidad cuenta con antecedentes relevantes de contratación con el fabricante Microsoft, en el marco de la estrategia de fortalecimiento tecnológico institucional.

Por tanto, se han suscrito contratos con Microsoft, mediante los cuales se han adquirido licencias y suscripciones de productos de la suite Microsoft 365 y otros componentes que guardan similitud con la estructura y naturaleza del producto objeto del presente estudio.

Dichos contratos son:

No. Contrato	8527 – 2025
Orden de compra	146903



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 29 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 30 de 42

Objeto	Contratar la suscripción y soporte de licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social
Proveedor	Consortio IAD Dinamico Softwareone
Acuerdo Marco	Software por catálogo II
Valor	\$ 8.271.413.165
URL	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146903

No. Contrato	7047 – 2024
Orden de compra	126674
Objeto	Contratar la suscripción y soporte de licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social
Proveedor	UT Soft IG 3
Acuerdo Marco	IAD Software I Microsoft
Valor	\$ 6.171.716.483
URL	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/126674

No. Contrato	110664 – 2023
Orden de compra	110664
Objeto	Contratar la suscripción y soporte de licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social
Proveedor	UT Soft IG 3
Acuerdo Marco	IAD Software I Microsoft
Valor	\$ 4.323.375.477
URL	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110664

No. Contrato	2265 – 2022
Orden de compra	91170
Objeto	Contratar la adquisición, actualización y soporte de suscripciones y licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social
Proveedor	UT Softline Bex 2020
Acuerdo Marco	IAD Software I Microsoft
Valor	\$ 3.238.333.476
URL	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/91170

No. Contrato	8050 – 2021
Orden de compra	70431



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 30 de 44





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 31 de 42

Objeto	Contratar la adquisición, actualización y soporte de suscripciones y licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social
Proveedor	UT Soft IG 3
Acuerdo Marco	IAD Software I Microsoft
Valor	\$ 2.534.219.712
URL	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/70431

No. Contrato	6388 – 2020
Orden de compra	49201
Objeto	Contratar la adquisición, actualización y soporte de suscripciones y licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social
Proveedor	UT Soft IG 3
Acuerdo Marco	IAD Software I Microsoft
Valor	\$ 1,949,150,774.00
URL	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/49201

No. Contrato	7758 - 2019
Orden de compra	37669
Objeto	Contratar la adquisición, actualización y soporte de licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social
Proveedor	Dell Colombia INC
Acuerdo Marco	Microsoft II
Valor	\$ 1,525,376,641.00
URL	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/37669

No. Contrato	4771 - 2018
Orden de compra	28320
Objeto	Contratar la adquisición, actualización y soporte de licencias de Microsoft para la Secretaría Distrital de Integración Social
Proveedor	UT Soluciones Microsoft 2017
Acuerdo Marco	Microsoft II



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 31 de 44





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 32 de 42

Valor	\$ 1,883,146,539.00
URL	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/28320

La Secretaría Distrital de Integración Social, aunque no ha adquirido previamente licencias específicas de Microsoft Copilot, sí cuenta con una trayectoria comprobada en la contratación de licencias y suscripciones con el fabricante Microsoft mediante esquemas de Enterprise Agreement. Estos antecedentes demuestran la capacidad institucional para gestionar de manera adecuada el licenciamiento corporativo, garantizando la legalidad, la continuidad y el soporte oficial de las soluciones tecnológicas implementadas.

6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en otras entidades y que tienen relación con el objeto contractual del proceso de contratación a adelantar. De acuerdo con la búsqueda de Información integrada de los procesos de compra pública que se han registrado en la plataforma Secop II, se ha identificado los siguientes:

Entidad	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO
ID contrato	CO1.PCCNTR.8730426
Objeto	SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO - IMDERTY
Proveedor	TECNISERV JM YUMBO
Modalidad	Mínima cuantía
Valor	\$ 38.800.000
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9302834&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	CONTRALORIA MUNICIPAL ITAGUI
ID contrato	CO1.PCCNTR.8286886



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-003959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 32 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 33 de 42

Objeto	ADQUISICIÓN DE MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR CON UNA SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA 25 USUARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ
Proveedor	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
Modalidad	Mínima cuantía
Valor	\$13.425.000
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8661386&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA
ID contrato	CO1.PCCNTR.7897725
Objeto	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PERPETUA PARA LA OPERATIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS; RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Proveedor	PREZTEL SAS
Modalidad	Mínima cuantía
Valor	\$ 100.000.000
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8102083&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
ID contrato	CO1.PCCNTR.7731267
Objeto	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE MICROSOFT 365 PARA LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
Proveedor	BIM LATINOAMERICA S.A.S.
Modalidad	Mínima cuantía
Valor	\$27.000.000
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7867834&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-003959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 33 de 44



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 34 de 42

Entidad	PROSPERIDAD SOCIAL
ID contrato	CO1.PCCNTR.9415500
Objeto	Adquirir los servicios de suscripción de licenciamiento Microsoft Office 365 para la ampliación de la capacidad instalada mediante licencias adicionales; garantizando la continuidad del servicio y el acceso a herramientas de productividad institucional
Proveedor	SEI EXPRESS SAS
Modalidad	Mínima cuantía
Valor	\$ 48.960.000
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10123650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A
ID contrato	CO1.PCCNTR.7619289
Objeto	CONTRATAR LA RENOVACION Y ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
Proveedor	PROVEESISTEMAS
Modalidad	Mínima cuantía
Valor	\$24.900.000
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7734516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

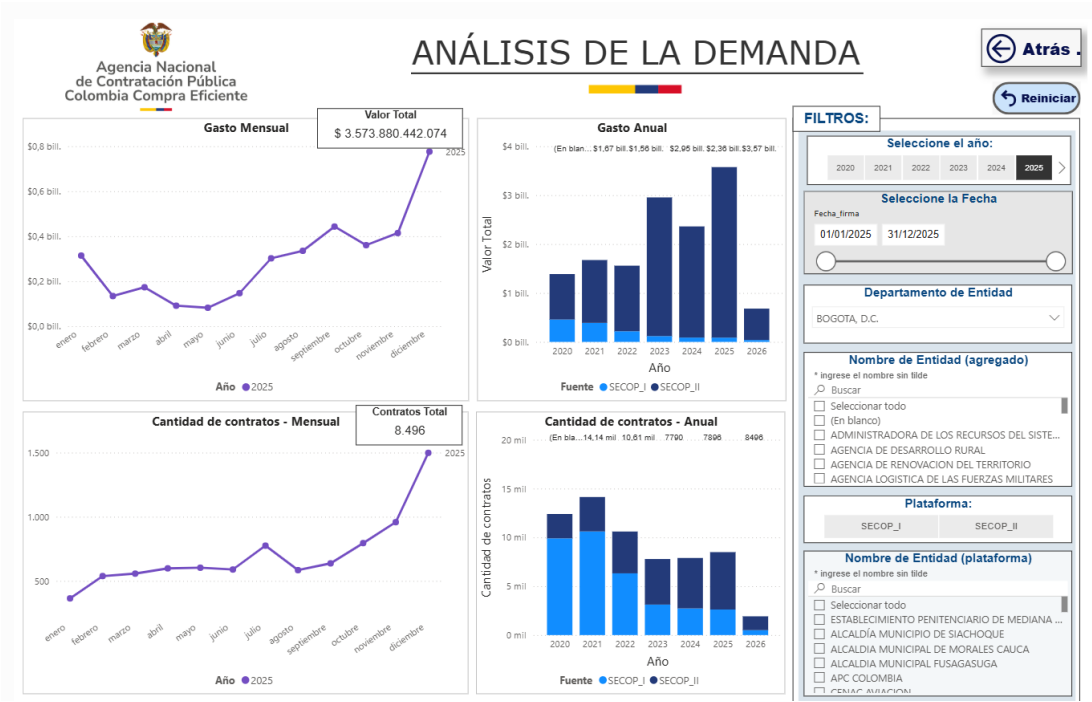
Entidad	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Proceso	IP-43-2024
Objeto	Adquirir licenciamiento Microsoft Copilot para uso de la Rama Judicial.
Proveedor	BEX TECHNOLOGY
Modalidad	Mínima cuantía
Valor	110.397.200
URL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7127501&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-003959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 34 de 44

6.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el propósito de conocer el comportamiento de la demanda, se consultó en la herramienta para el análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico respecto a los códigos de naciones unidad 811125 y 432315, durante la vigencia 2025, en la ciudad de Bogotá DC, encontrando que el gasto total fue de \$3.573.880.442.074. con un total de 8.496 contratos:



Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	3185	\$1.838.204.454.804	51,43%	3185	\$1.838.204.454.804	51,43%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	576	\$669.520.026.851	18,73%	576	\$669.520.026.851	18,73%
4321 - Equipo informático y accesorios	3185	\$512.730.828.858	14,35%	3185	\$512.730.828.858	14,35%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	364	\$218.815.119.998	6,12%	364	\$218.815.119.998	6,12%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	306	\$177.394.232.352	4,96%	306	\$177.394.232.352	4,96%
8111 - Servicios informáticos	880	\$157.215.779.211	4,40%	880	\$157.215.779.211	4,40%
Total	8496	\$3.573.880.442.074	100,00%	8496	\$3.573.880.442.074	100,00%

6.4 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Del estudio realizado se evidencia que, aunque la Secretaría Distrital de Integración Social no ha adquirido previamente licencias específicas de Microsoft 365 Copilot Add-on, sí existen antecedentes contractuales con el mismo fabricante a través de convenios Enterprise Agreement,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 36 de 42

mediante los cuales se han gestionado licencias y suscripciones de otros productos de la suite Microsoft. Estos antecedentes demuestran la capacidad institucional para administrar esquemas de licenciamiento corporativo y constituyen un soporte sólido para la viabilidad de la presente adquisición.

Asimismo, en el análisis de los códigos UNSPSC dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico se identificaron comportamientos de demanda y contrataciones realizadas por otras entidades, lo que permite establecer un marco de referencia sectorial. Sin embargo, se constató que las cantidades y características específicas de las licencias requeridas por la SDIS no son exactamente coincidentes con las referencias observadas en dichos contratos, dado que la necesidad institucional se centra en habilitar capacidades de Inteligencia Artificial generativa sobre el entorno Microsoft 365 ya existente.

En consecuencia, la demanda de la SDIS se configura como un requerimiento singular y diferenciado, que no puede homologarse ni replicarse directamente a partir de experiencias externas

7 ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos, se analizó la información disponible en Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)⁹.

Para el presente proceso se validó la información de la vigencia 2025, respecto del código de Naciones Unidas 811125 Y 432315, identificando 325 proveedores en la ciudad de Bogotá DC., que suscribieron 709 contratos, los cuales ascendieron a los \$ 201.814.197.215

⁹ Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Disponible en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

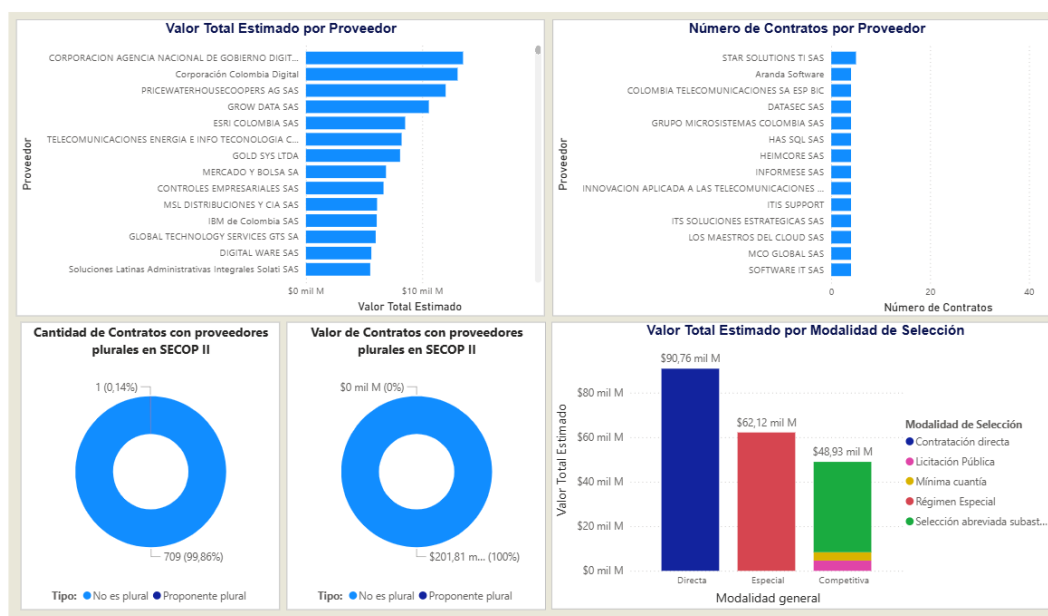
Versión:

Fecha:

Página: 37 de 42



Así mismo, de acuerdo con la información de la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Comprar eficiente, estos son los principales proveedores que han ejecutado contratos relacionados al código de Naciones Unidas





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 38 de 42



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 38 de 44

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	375	\$139.159.431.771	68,95%	375	\$139.159.431.771	68,95%
8111 - Servicios informáticos	334	\$62.654.765.444	31,05%	334	\$62.654.765.444	31,05%
Total	709	\$201.814.197.215	100,00%	709	\$201.814.197.215	100,00%

De otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En este caso, las licencias Microsoft se encuentran incluidas en el AMP vigente, razón por la cual la entidad debe realizar la compra a través de la Tienda Virtual del Estado, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

7.1 Acuerdos Marcos De Precios

En cumplimiento del deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) con el fin de establecer si el objeto a contratar se encuentra cubierto por algún instrumento de agregación de demanda de utilización obligatoria. De dicha verificación se concluyó lo siguiente:

Primero. Marco normativo aplicable. La modalidad de mínima cuantía se encuentra regulada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), norma que dispone que la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se efectuará conforme a las reglas allí previstas. Esta disposición está reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que actualizaron el procedimiento aplicable. En consecuencia, el marco normativo vigente para adelantar el presente proceso es el resultante de la modificación introducida por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, sin que sean aplicables las reglas anteriores a dichas reformas.

Segundo. No hay concurrencia con otras modalidades por razón del objeto. Conforme al criterio reiterado de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en los Conceptos C-105 de 2022 y C-1459 del 14 de noviembre de 2025, a partir de la modificación del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la mínima cuantía procede exclusivamente en razón del valor, independientemente del objeto a contratar, y no concurre con la selección abreviada por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. En consecuencia, cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad procedente es la mínima cuantía, sin que sea necesario ni jurídicamente admisible acudir a otra modalidad por razón del objeto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 39 de 42



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-003959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 39 de 44

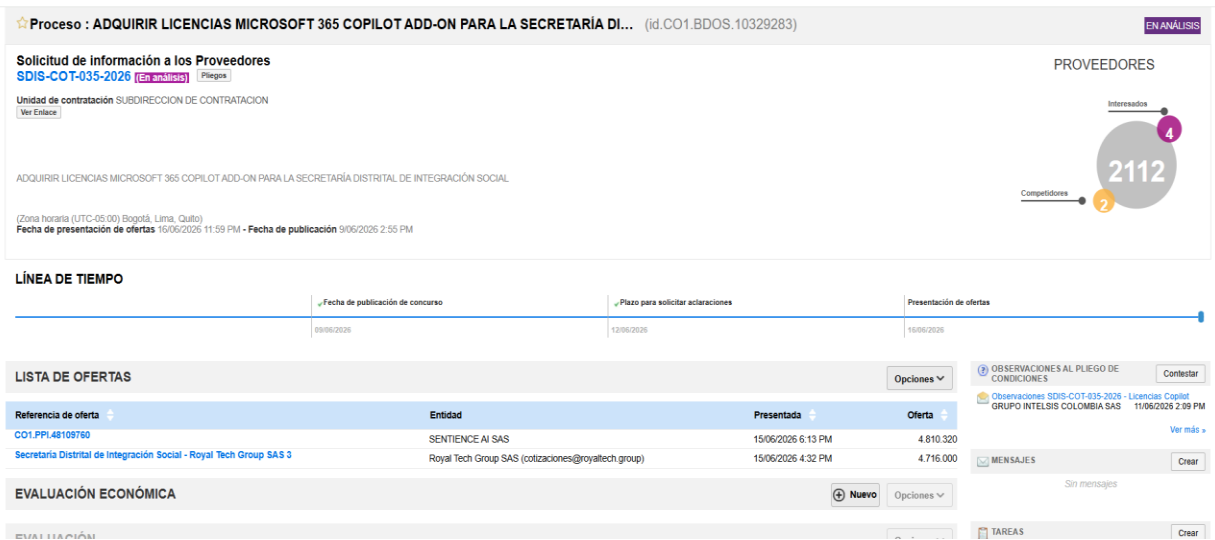
Tercero. Verificación de la TVEC. La Entidad verificó que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente y de uso obligatorio que comprenda el licenciamiento Microsoft 365 Copilot Add-on requerido. El instrumento existente en la TVEC para la adquisición de software es el Instrumento de Agregación de Demanda mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, identificado con el código CCE-SNG-IAD-002-2024, cuya vigencia se extiende hasta el veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintisiete (2027). Este instrumento, por su naturaleza jurídica, no constituye un Acuerdo Marco de Precios sino un Sistema Dinámico de Adquisición, cuya utilización es potestativa para las entidades estatales según lo ha señalado la propia Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la existencia de este instrumento no genera para las entidades el deber de adquirir el bien exclusivamente a través de la TVEC.

Cuarto. Ámbito de obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios. La Secretaría Distrital de Integración Social, en su condición de entidad del orden distrital, no se encuentra dentro del ámbito de obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios previsto en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuya aplicación se circunscribe a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional. Para las entidades territoriales, la utilización de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es facultativa.

Quinto. Fundamentación de la modalidad para el presente proceso. Verificado que el presupuesto oficial del presente proceso, estimado en TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$31.174.140) incluido IVA, se ubica muy por debajo del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, y considerando los fundamentos normativos y conceptuales señalados en los numerales anteriores, la modalidad de selección procedente para adelantar el presente proceso de contratación es la MÍNIMA CUANTÍA, regulada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021), en armonía con lo dispuesto en el estudio previo. La existencia del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II no desplaza esta modalidad ni impone un deber alternativo de adquisición por la TVEC.

8 ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaría Distrital de Integración Social, creó un evento de cotización en la plataforma SECOP II, con el código UNSPSC 43233200, con el numero **SDIS-COT-035-2026**.



- Como resultado de la Solicitud de cotización se obtuvo que dentro del plazo establecido hubo un total de 4 interesados, pero solo 2 que enviaron la cotización solicitada por la Entidad.
- Paralelamente se solicitó a través de correo electrónico a distintos proveedores que por su actividad económica podrían cotizar el servicio requerido, medio por el cual se recibieron 3 cotizaciones.
- Como resultado, se consolidaron cinco cotizaciones de las siguientes empresas, que cumplen con lo exigido y permiten avanzar en la definición de los precios unitarios de referencia:

No.	Empresa	NIT
1	ROYAL TECH GROUP SAS	901.394.655
2	SENTIENCE AI SAS	901.886.952
3	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	800.058.607
4	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	900.389.156
5	CONSORCIO DINAMICO SOFTWARE ONE	900.478.383

8. PRECIOS DE REFERENCIA

Para calcular el precio de referencia para las licencias requeridas, se aplicaron al conjunto de cotizaciones recibidas, las metodologías y/o medidas de tendencia central, tales como el

promedio, la mediana y la media geométrica. Evidenciando que el valor arrojado por la **MEDIA GEOMÉTRICA** proporciona el valor más favorable con una dispersión que no supera el 20%, cumpliendo con los lineamientos de la Entidad y ha resultando ser el más conveniente para el proceso, según el conjunto de cotizaciones recibidas.

Siguiendo el procedimiento de validación de precios de referencia y utilizando el formato denominado Anexo 1. Documento de validación de precios de referencia, publicados en el mapa de proceso de la Entidad, se registraron en dicho formato los valores de las cotizaciones.

CRITERIOS				COTIZACIONES										
#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA.	NOMBRE EMPRESA 1	VALOR INCLUIDO IVA.	NOMBRE EMPRESA 2	VALOR INCLUIDO IVA.	NOMBRE EMPRESA 3	VALOR INCLUIDO IVA.	NOMBRE EMPRESA 4	VALOR INCLUIDO IVA.	NOMBRE EMPRESA 5	NIT DE LA EMPRESA
1	Licencia Microsoft 365 Copilot.	Licencia complementaria que habilita capacidades de Inteligencia Artificial generativa integradas al entorno Microsoft 365, habilitación de funcionalidades de Copilot en aplicaciones Microsoft 365 compatibles con Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams etc, acceso a capacidades de interacción mediante lenguaje natural con información del entorno Microsoft 365, y demas condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico. por 12 meses	Unidad	\$ 1.572.000	ROYAL TECH GROUP SAS	\$ 1.603.440	SENTIENCE AI SAS	\$ 1.368.000	CONTROLE S EMPRESARIALES SAS	\$ 1.582.308	NOVENTIQ INTERNATIO NAL COLOMBIA SAS	\$ 1.480.000	CONSORCIO DINAMICO SOFTWARE ONE	900.478.383

Así las cosas, se calculó la **MEDIA GEOMÉTRICA** y la desviación estándar del conjunto de cotizaciones, cuyo resultado permitió establecer el precio techo o túnel alto, así como el piso o túnel bajo, obteniendo los siguientes resultados:

CRITERIOS				PROCESO FORMULACIÓN				
#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MED. GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	TECHO - TUNEL ALTO	PISO - TUNEL BAJO
1	Licencia Microsoft 365 Copilot.	Licencia complementaria que habilita capacidades de Inteligencia Artificial generativa integradas al entorno Microsoft 365, habilitación de funcionalidades de Copilot en aplicaciones Microsoft 365 compatibles con Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams etc, acceso a capacidades de interacción mediante lenguaje natural con información del entorno Microsoft 365, y demás condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico. por 12 meses	Unidad	\$ 1.518.549	\$ 97.783	6%	\$ 1.616.332	\$ 1.420.766

Seguidamente, se tomaron las cotizaciones cuyos valores cotizados se encuentran dentro del rango definido por el túnel alto y bajo, para calcular la **MEDIA GEOMÉTRICA** entre ellas y finalmente definir el precio unitario de referencia para cada uno de los ítems.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 42 de 42

CRITERIOS				RECHAZO POR RANGO					PRECIO UNITARIOS DE REFERENCIA		
#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	MED. GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN
1	Licencia Microsoft 365 Copilot.	Licencia complementaria que habilita capacidades de Inteligencia Artificial generativa integradas al entorno Microsoft 365, habilitación de funcionalidades de Copilot en aplicaciones Microsoft 365 compatibles con Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams etc, acceso a capacidades de interacción mediante lenguaje natural con información del entorno Microsoft 365, y demás condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico, por 12 meses	Unidad	\$ 1.572.000	\$ 1.603.440		\$ 1.582.308	\$ 1.480.000	\$ 1.558.707	\$ 54.551	3%

Nota: Los valores unitarios de referencia derivados del presente estudio de mercado cuentan con la validación oficial de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización (SDDES), mediante el memorando I2026023077.

8.1 PRESUPUESTO DEL PROCESO

Se establece que el valor del presupuesto será de hasta **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 31.174.140)** y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con los precios unitarios de referencia obtenidos y la cantidad de licencias Copilot ADD-ON definidos en la necesidad, de la siguiente manera:

No.	Ítem	Cantidad	Precio unitario de referencia	Valor total
1	Licencia complementaria que habilita capacidades de Inteligencia Artificial generativa integradas al entorno Microsoft 365, habilitación de funcionalidades de Copilot en aplicaciones Microsoft 365 compatibles con Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Teams etc, acceso a capacidades de interacción mediante lenguaje natural con información del entorno Microsoft 365, y demás condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico. por 12 meses	20	\$ 1.558.707	\$ 31.174.140

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Elaboró: Agustín Rodríguez Suárez– Contratista SII
Revisó: Andres Mauricio Betancourt Lasprilla– Contratista SII
Gloria Elizabeth Arango Builes – Contratista DADE

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ESTUDIO DEL SECTOR - MS COPILOT

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954

Creación: 2026-09-15 11:18:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-15 11:37:51



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora SII

ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ
52192447

aesalazarp@sdis.gov.co

Subdirectora de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Gloria Elizabeth Arango Builes
1038436320
garango@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: Revisión

ANDRÉS MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA
11257988
abetancourt1@sdis.gov.co
CONTRATISTA SII
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Elaboración

Agustín Rodríguez Suárez
1077854006
arodriguezsu@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección De Investigación e Información



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954
2026-09-15T11:37:54-05:00 - Página 43 de 44

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
2. ESTUDIO DEL SECTOR - MS COPILOT			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260915-111840-d03959-92701954		Creación: 2026-09-15 11:18:40	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-09-15 11:37:51	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Agustín Rodríguez Suárez arodriguezsu@sdis.gov.co Contratista Subdirección De Investigación e Información	Aprobado	Env.: 2026-09-15 11:18:44 Lec.: 2026-09-15 11:24:47 Res.: 2026-09-15 11:24:51 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	ANDRES MAURICIO BETANCOURT LASPRILLA abetancourtll@sdis.gov.co CONTRATISTA SII SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-09-15 11:24:51 Lec.: 2026-09-15 11:26:05 Res.: 2026-09-15 11:26:09 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Gloria Elizabeth Arango Builes garango@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-15 11:26:09 Lec.: 2026-09-15 11:36:12 Res.: 2026-09-15 11:36:15 IP Res.: 186.31.203.163 Canal: Email
Firma	ANDREA ELIANA SALAZAR PÉREZ aesalazarp@sdis.gov.co Subdirectora de Investigación e Información Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-09-15 11:36:16 Lec.: 2026-09-15 11:37:14 Res.: 2026-09-15 11:37:51 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email